

AB. ALEXANDRA BANCHÓN  
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de su Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regulan el procedimiento de subasta inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: "El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública";

Que, con resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET, de 17 de febrero de 2012, suscrita por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, se aprueba el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, dispone que: "La Unidad requiriente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación:...c. El Defensor del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente, ejercicio económico";

Que, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología con memorando Nro. DPE-DNST-2012-0650-M de 15 de octubre de 2012, solicita a la Directora Nacional Financiera, la Certificación de Fondos para la adquisición de equipos dentro del Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma central de la Defensoría del Pueblo, en la partida 732407 Equipos, Sistemas y paquetes informáticos por un valor de USD. \$ 29.209,10 (VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA);

Que, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1464-M de 15 de octubre de 2012, certifica que. "...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por USD 29.209.10 sin IVA para el requerimiento antes solicitado..." de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 717 de 15 de octubre de 2012;

Que, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología con memorando Nro. DPE-DNST-2012-0730-M de 09 de noviembre de 2012, solicita al Dr. Patricio Benalcázar, Defensor del Pueblo subrogante, disponga se inicie el proceso contractual para la adquisición de computadores personales e impresoras para dotar a la Matriz, Delegaciones Provinciales y Comisiones Regionales a cargo del Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo para lo cual adjunta los siguientes documentos: 1. partida presupuestaria No. 717 de 15 de octubre de 2012; 2. Las especificaciones técnicas y/o TDRs; y, 3. Los equipos que se solicitan existen en catálogo electrónico del Sistema Nacional de Compras Públicas; 4. Certificación PAC No. 064-DNA-2012, emitida el 9 de noviembre del presente año; lo cual fue aprobado por la referida Autoridad mediante sumilla inserta en el memorando antes citado;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DP-2012-0443-M de 12 de noviembre de 2012 el señor Defensor del Pueblo Subrogante remite al Director Nacional de Sistemas y Tecnologías, la documentación inherente al inicio de proceso contractual perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$ 29.184.00 dólares para la dotación a la oficina Matriz, Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales de 33 computadores personales y 7 impresoras multifuncionales, en el que manifiesta que se encuentra debidamente autorizado;

Que, mediante memorando No. DPE-DNST-2012-0738-M, de 13 de noviembre de 2012, el Director Nacional de Sistemas y Tecnología, remite al Director Nacional Administrativo encargado la documentación inherente al inicio de proceso contractual perteneciente al Proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$ 29.184.00 dólares para la dotación a la oficina Matriz, Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales de 33 computadores personales y 7 impresoras multifuncionales, en el que manifiesta que se encuentra debidamente autorizado;

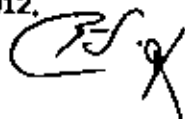
Que, mediante Certificación de fecha 15 de noviembre de 2012 la señora Nereyda Vélez Gavilánez funcionaria encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas certifica que en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) se encuentra disponible la Adquisición de computadoras personales, así como las impresoras multifuncionales, por lo que se las podrá adquirir mediante la herramienta del Catálogo Electrónico, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2012-1515-M de 15 de noviembre de 2012 solicita a la Dirección Nacional Jurídica elaborar la Resolución de inicio del proceso para la adquisición de 33 computadores desktop y 7 impresoras multifunción;

Que, mediante acción de personal No. 0741-2012 de 15 de noviembre de 2012, la Ab. Alexandra Banchón Vasquez subroga al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón como Adjunta Primera;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos sean aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de contratación directa mediante Catálogo Electrónico y aprobar los pliegos del mismo, con código CEC-DPE-011-2012, para la dotación a la oficina Matriz, Comisiones Regionales y Delegaciones Provinciales de 33 COMPUTADORES PERSONALES Y 7 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, con un presupuesto referencial de USD. \$ 29.184.00 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), valor en el cual no está incluido el IVA, de conformidad a las especificaciones técnicas que se detallan en los pliegos.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 3.-** Delegar a Myrian Salguero y Sandra Gutiérrez en calidad de funcionarias del área requirente a fin de que a nombre de la Defensoría del Pueblo procedan a supervisar el proceso para la adquisición de 33 computadores personales y 7 impresoras multifuncionales y suscribir el Acta de entrega recepción correspondiente;

**Art. 4.-** Del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en el Despacho de la señora Adjunta Primera Subrogante, a 16 NOV 2012



AB ALEXANDRA BANCHÓN VÁSQUEZ  
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE



NOV 19 1954